

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Castillejos» del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación «Los Castillejos», propiedad de Organismo Autónomo, situada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 520211 y n.º de registro sanitario P10060163.

Mérida, 30 de septiembre de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.—Badajoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 10 de octubre de 1996, dando
publicidad a las ayudas concedidas a*

diversos municipios acogidos a la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

La Orden de 2 de julio de 1996, constituye un instrumento de apoyo a la política de creación de empleo en Extremadura. Actuación ésta que se enmarca dentro de las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo contenidas en el Programa Operativo FSE-Extremadura 1994-1996 y en el Plan de Empleo e Industria concertado entre la Junta de Extremadura y los interlocutores sociales y empresariales.

Presentadas las solicitudes por parte de las Corporaciones Locales, para acogerse a estas subvenciones y tramitadas en conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas por la Comisión de Valoración de las citadas ayudas,

DISPONGO

Artículo Único.

Se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y que aparecen en el Anexo de esta resolución.

Dada en Mérida, a 10 de octubre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS